



**ORDENANZA N° 3057/2025**

**VISTO:**

La necesidad de dictar un instrumento legal por parte de este Cuerpo Deliberativo, por el cual la Municipalidad de Río Ceballos solicite un préstamo del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba para el destino que se adjunta a la presente;

**Y CONSIDERANDO:**

Que, reunido en su sede y previa convocatoria realizada al efecto, este Concejo Deliberante ha considerado y debatido el tema vinculado al Fondo Federal 2025, formalizado mediante Convenio N° 21/2025 y la Resolución N° 02/2025 de la Unidad de Trabajo Provincia – Municipios y Comunas, mediante la cual se dispuso la reestructuración del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, ampliando los recursos disponibles para los gobiernos locales;

Por todo ello:

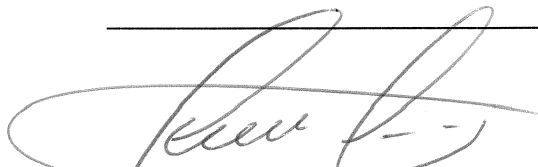
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS**

**SANCIONA CON FUERZA DE**


**ORDENANZA:**

**Art. 1°.-) APRUÉBASE** el proyecto de obra “Pavimentación de Calle Pública Nicanor Ceballos”, que se incorpora como ANEXO I de la presente Ordenanza.-

**Art. 2°.-) FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos

  
TOMÁS I. BARRERA  
Secretario del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



  
CECILIA M. SOLÉ  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



---

**ORDENANZA N° 3057/2025**

Locales de la Provincia de Córdoba, un préstamo de hasta pesos ciento sesenta millones (\$160.000.000) con destino a la ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1°.-

**Art. 3°.-) FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de pesos dos millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con 67/100 (\$2.666.666,67) mensuales, durante el término máximo de sesenta (60) meses.-

**Art. 4°.-)** El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de Córdoba la cesión de la coparticipación, informando que, en virtud de dicha cesión, se deberá efectuar el pago mensual directamente al Fondo Permanente por la suma indicada.-

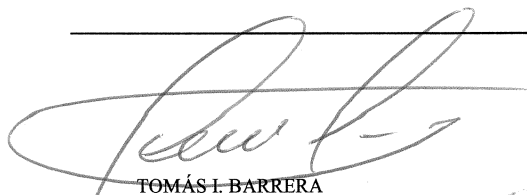
**Art. 5°.-) FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado con recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.-

**Art. 6°.-)** El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1° y, al mismo tiempo, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.-

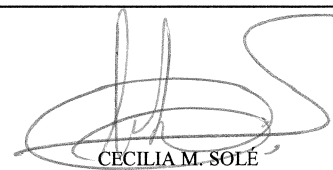
**Art. 7°.-) COMUNÍQUESE**, publíquese en el B.O.D. y B.O.E., dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
RÍO CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 20MA, DE FECHA 03 DE JULIO DE 2025  
CONSTANDO EN ACTA N° 2135**

---

  
TOMÁS I. BARRERA  
Secretario del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



  
CECILIA M. SOLÉ  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos

**ANEXO I**  
**MEMORIA DESCRIPTIVA**

**OBRA:**

**Pavimentación de la calle Nicanor Ceballos**  
**CIUDAD DE RIO CEBALLOS**

Dpto. Colón

**PROVINCIA DE CÓRDOBA**



**TOMÁS I. BARRERA**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE DE  
RÍO CEBALLOS



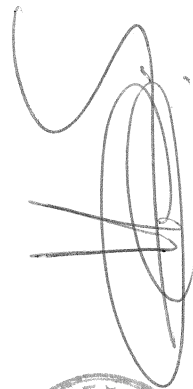
MEMORIA DESCRIPTIVA  
Proyecto de pavimentación – Río Ceballos - Córdoba  
Página 1

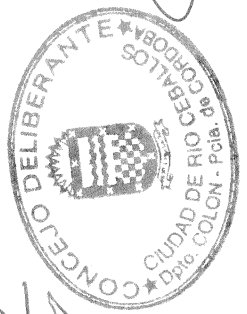


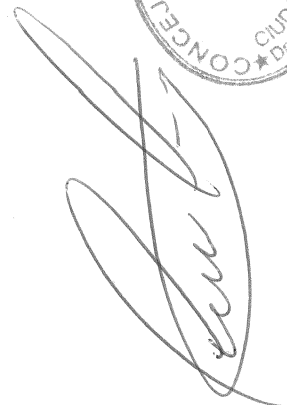
**María Cecilia Solé**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Río Ceballos

## CONTENIDO

1	UBICACIÓN.....	3
1.1	Ubicación General.....	3
1.2	Ubicación general de las obras.....	4
2	ESTADO ACTUAL.....	5
2.1	Descripción general.....	5
2.2	Problemática del sector.....	5
3	OBRAS A EJECUTAR.....	5
3.1	Obras.....	5
3.2	Objetivos del proyecto.....	6
3.3	Beneficios.....	6
4	PRESUPUESTO Y PLAZO DE LA OBRA.....	6

  
**María Cecilia Solé**  
Presidente  
Consejo Deliberante de Rio Ceballos



  
**TOMÁS I. BARRERA**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE DE  
RIO CEBALLOS

# MEMORIA DESCRIPTIVA

## 1 UBICACIÓN

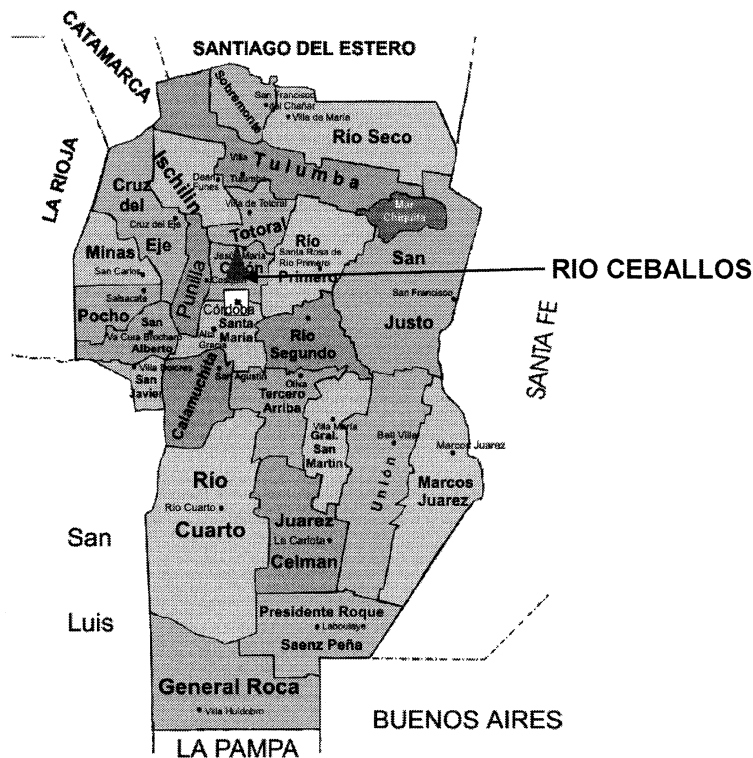
### 1.1 Ubicación General

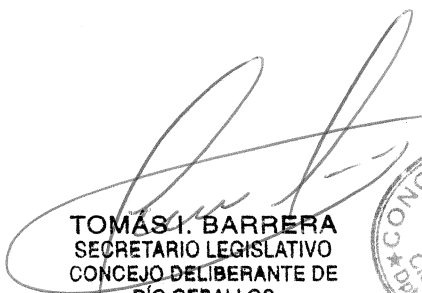
Río Ceballos es una localidad situada en el departamento Colón, provincia de Córdoba, Argentina. Se encuentra ubicada al pie de las Sierras Chicas, 35 km al norte de la capital provincial.

Se accede a ella por la RP E 53 y luego de pasar el aeropuerto se recorren 17 km hacia el norte, o también desde la Ciudad de Córdoba, por la ruta RP E57, atravesando Villa Allende, Mendiolaza y Unquillo..

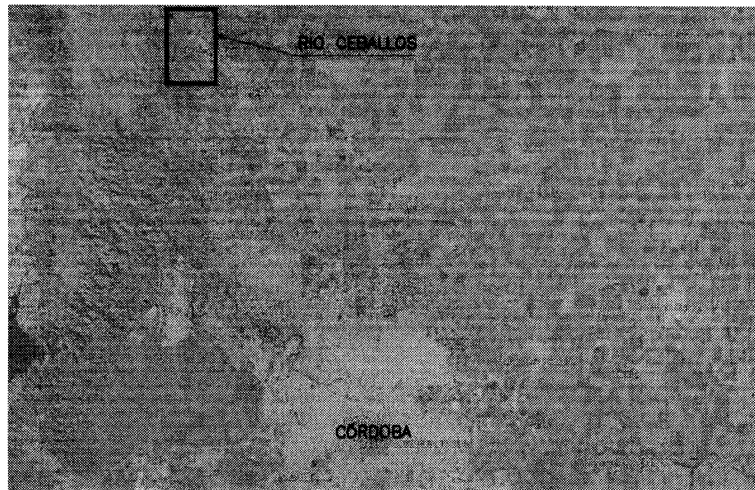
Tiene una altitud de 729 m.s.n.m.

Sus coordenadas geográficas son: Latitud 31° 10' 00" Sur Longitud 64° 19' 00" Oeste.



  
**TOMÁS I. BARRERA**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE DE  
RÍO CEBALLOS





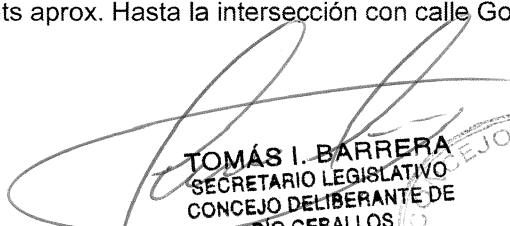
## 1.2 Ubicación general de las obras

A continuación, se presenta la ubicación de las obras de mejora de calles a ejecutar:




Los tramos de las calles a intervenir se marcan en color rojo y son:

- Calle Nicanor Ceballos desde Sargento Cabral hasta la calle Caminito Serrano, donde la misma Nicanor Ceballos cambia de nombre a Calle San Carlos, desde ese punto sigue por 200mts aprox. Hasta la intersección con calle Gomez Casco.

  
TOMÁS I. BARRERA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE DE  
RÍO CEBALLOS



  
María Cecilia Solé  
Presidente  
Concejo Deliberante de Río Ceballos

## 2 ESTADO ACTUAL

### 2.1 Descripción general

Actualmente, las calles a intervenir se encuentran abiertas con cordón cuneta existente y base de 0-20 ejecutada. La pendiente longitudinal en general es elevada variando entre el 4 % y el 17 % aproximadamente.

Los anchos de calle según título son variables en gral. los cordones cunetas están ya construidos. En los tramos donde no se encuentre el cordón cuneta, el ancho de calle menor a 12, se mantendrá el ancho de calzada y se ajustará el de vereda. Por otro lado, los postes que no se logren mantener fuera de la traza proyectada tendrán que ser desplazados.

### 2.2 Problemática del sector

Las calles descriptas son de tierra, lo que genera varios inconvenientes. Cuando llueve se forma barro y cárcavas muy inseguro para los peatones y vehículos, ya que combinado con el alta pendiente longitudinal, se vuelve inestable para el tránsito peatonal y vehicular dificultando avanzar cuesta arriba. Es la calle de principal acceso Al Centro educativo existente en el tramo, y también es el principal acceso al barrio San Isidro

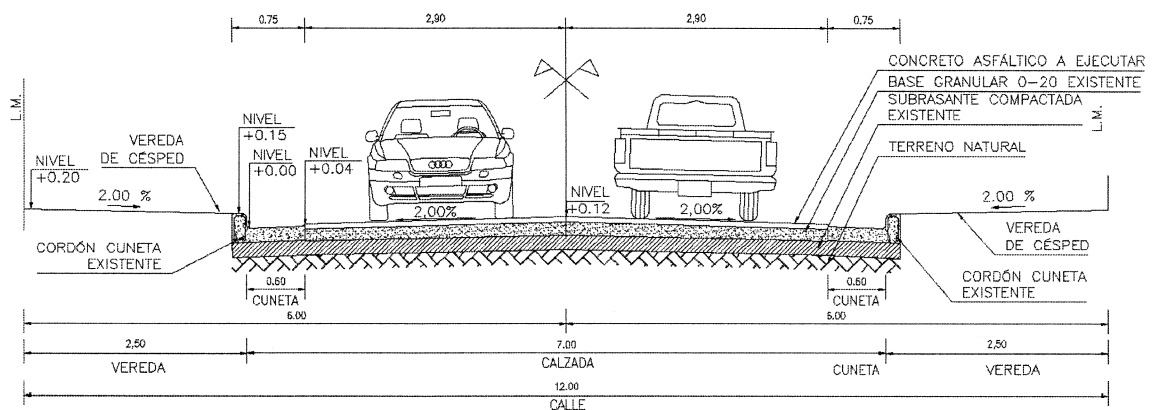
## 3 OBRAS A EJECUTAR

### 3.1 Obras

Frente a lo descrito, entre los cordones cunetas existentes, se propone ejecutar obras de pavimento de concreto asfáltico sobre la base de 0-20 existente con el objetivo de mejorar el revestimiento contra la erosión actual de las calles y mejorar el sistema de escurrimiento del agua de lluvia.

Donde no se encuentre cordón cuneta, se realizará el mismo para darle continuidad a los desagües. Y se hará la carpeta asfáltica ídem a donde si existe cordón.

A continuación, se presenta una sección tipo a ejecutar:



### **3.2 Objetivos del proyecto**

Se requiere ejecutar 3.860 m2 de pavimento de concreto asfáltico en las calles descriptas (Calle Nicanor Ceballos y Calle San Carlos –parcial-) y 123,5 metros de cordón cuneta más las obras complementarias que surgieran del proyecto y desarrollo del cordón cuneta.

### **3.3 Beneficios**

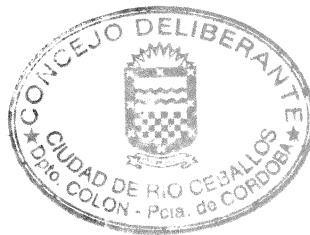
Al realizar la obra descripta, tendrá como beneficio la mejora del tránsito por el sector para que toda la gente acceda al colegio y a las viviendas del barrio. Por otro lado, se podrá transportar el escurrimiento superficial generado por las precipitaciones de una manera controlada sin generar erosiones indeseadas.

## **4 PRESUPUESTO Y PLAZO DE LA OBRA**

El monto de la obra será de **Pesos: ciento ochenta y seis millones ochenta mil cuatrocientos noventa y cinco con 71/100 (\$186.080.495,71).**

**El plazo de la obra será de cuatro (4) meses.**

  
**TOMÁS I. BARRERA**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE DE  
RÍO CEBALLOS



  
**María Cecilia Solé**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Río Ceballos